

Buenos Aires, *5 de diciembre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle América n° 234 de la ciudad de Eldorado (Provincia de Misiones), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que el contrato por dicho edificio venció el 30 de junio de 1994.-

Que a fs. 22 el locador formula su última oferta con relación al alquiler pretendido, la cual resulta superior a la tasación efectuada por el Cuerpo de Tasadores (Conf. fs. 17 y 27).-

Que se ha intentado sin éxito ante la propietaria que reduzca su pretensión locativa al valor tasado (ver fs. 22/23).

Que la imprescindible necesidad de continuar con la locación mencionada, las notorias y habituales dificultades para lograr el alquiler de propiedades que resulten aptas para alojar tribunales y organismos judiciales y los inconvenientes que origina el traslado periódico de los mismos con las consiguientes erogaciones que tal situación provoca, justifican -a juicio de esta Corte Suprema- aceptar el mayor valor requerido.-

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada n° 46/89 y consultado el Tribunal en Acuerdo,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle América n° 234 de la ciudad de Eldorado (Misiones), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS TRES MIL QUINIENOS (\$ 3.500.-), por el término de tres (3) años a partir del 1° de julio de 1994.-

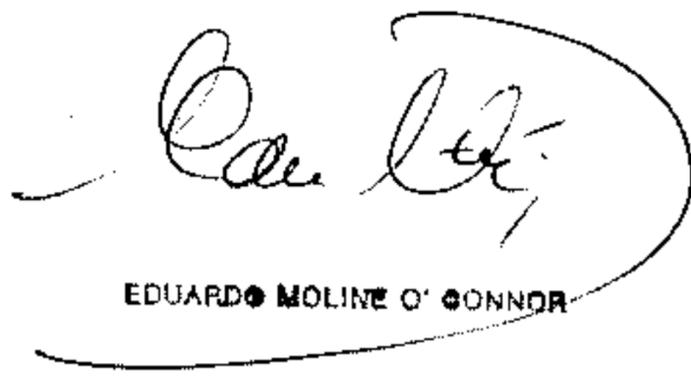
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, "ad-referendum", el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizado a suscribirlo el titular el mencionado tribunal.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



EDUARDO MOLINE O' CONNOR